



UMSNH_CELABP_DPU_DCBI_F_04_2024

Subasta Pública	UMSNH_CELABP_DPU_DCBI_SP_04_2024.
Fecha y hora de la Sesión de Apertura y Fallo:	23 de octubre de 2024 10:00 horas

Conforme a lo establecido en las BASES para la **Cuarta Convocatoria a Subasta Pública para el Arrendamiento de Espacios en la Escuela Preparatoria Melchor Ocampo, Facultad de odontología y Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo UMSNH_CELABP_DPU_DCBI_SP_04_2024**, el Comité de enajenaciones, Licenciamientos y Arrendamientos de Bienes Patrimoniales de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, declaro lo siguiente: -----

PUNTO 3 DEL ACTA CELABP_OR_08_2024

PRIMERO. Se declara al C. Eduardo Anguiano Ayala, adjudicatario del contrato de arrendamiento para el espacio denominado Centro de Fotocopiado de la Escuela Preparatoria "Melchor Ocampo" de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, además de haber sido calificada legal y de conformidad con la BASE SEXTA, toda vez que su propuesta, fue la de mayor monto mensual para el arrendamiento, así como la mejor oferta de productos. Quedando en segundo lugar la propuesta de la C. Raquel Evelin Rangel Ruiz y en tercer lugar la propuesta del C. Eugenio Suárez Velázquez. -----

ARRENDAMIENTO	ADJUDICATARIO	MONTO MENSUAL DE RENTA
Centro de Fotocopiado de la Escuela Preparatoria "Melchor Ocampo" de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.	Eduardo Anguiano Ayala	\$5,010.00

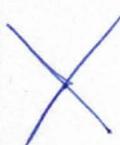
SEGUNDO. La propuesta para el arrendamiento de la Cafetería "Edificio Central" de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, presentada por la C. Cruz Aylin Solórzano López, es declarada no legal, porque su actividad económica no corresponde a lo requerido para el servicio de venta de alimentos, además de no establecer en su propuesta económica monto alguno, en el ANEXO 6 de la BASE SEGUNDA, de la presente Convocatoria. -----

TERCERO. La propuesta para el arrendamiento de la Cafetería "Edificio Central" de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, presentada por el C. Sergio Damián Andrade, es declarada no legal, porque la Constancia de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (32D) presentada es mayor a 30 días. -----

CUARTA. Se declara al C. Eduardo Anguiano Ayala, adjudicatario del contrato de arrendamiento para el espacio denominado Cafetería "Edificio Central" de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Toda vez que su propuesta fue la única declarada legal. -----

ARRENDAMIENTO	ADJUDICATARIO	MONTO MENSUAL DE RENTA
Cafetería "Edificio Central" de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	Eduardo Anguiano Ayala	\$15,400.00

QUINTA. La propuesta para el arrendamiento de la Cafetería del Centro Universitario de Estudios de Posgrado e Investigación (CUEPI) de la Facultad de Odontología, presentada por la C. Cruz Aylin Solórzano López, es declarada no legal, porque su actividad económica no corresponde a lo requerido para el servicio de venta de alimentos, además de no establecer propuesta económica monto alguno, en el ANEXO 6 de la BASE SEGUNDA, de la presente Convocatoria. -----





SEXTA. Se instruye a la Mtra. Cecilia García Ponce, Secretaria Ejecutiva del Comité, a que comunique a al C. Eduardo Anguiano Ayala que, resultó adjudicado con los arrendamientos de los espacios físicos de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo denominados Centro de Fotocopiado de la Escuela Preparatoria "Melchor Ocampo" de la UMSNH y Cafetería "Edificio Central" de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UMSNH, invitándole a que proceda a la firma de los contratos respectivos, en la oficina del Departamento de Control de Bienes Inmuebles de la Dirección de Patrimonio Universitario, a más tardar el día 01 de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro, de lo contrario la Universidad quedará en libertad de adjudicar el contrato a los postores que hayan ocupado el segundo o el tercer lugar y así sucesivamente, conforme a lo establecido en las bases de la presente convocatoria. -----

SÉPTIMA. Se declaran desiertas la Subastas Pública para el arrendamiento de los espacios denominados Cafetería "Anexo Lisboa" de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UMSNH, Cafetería "Anexo Revillagigedo" de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UMSNH y la Cafetería del Centro Universitario de Estudios de Posgrado e Investigación (CUEPI) de la Facultad de Odontología de la UMSNH. -----

SUBASTA PÚBLICA	ESTATUS
Cafetería del "Anexo Lisboa" de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	SE DECLARA DESIERTA
Cafetería del "Anexo Revillagigedo" de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	SE DECLARA DESIERTA
Cafetería del Centro Universitario de Estudios de Posgrado e Investigación (CUEPI) de la Facultad de Odontología de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	SE DECLARA DESIERTA

OCTAVA. Se instruye a la Secretaria Ejecutiva del Comité, a que proceda con la elaboración de una nueva convocatoria a subasta pública para para el arrendamiento de los espacios denominados Cafetería "Anexo Lisboa" de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UMSNH, Cafetería "Anexo Revillagigedo" de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UMSNH y la Cafetería del Centro Universitario de Estudios de Posgrado e Investigación (CUEPI) de la Facultad de Odontología de la UMSNH, que quedaron desiertos, conforme a las disposiciones normativas aplicables a más tardar el 04 de noviembre de 2024. -----

NOVENA. Se instruye a la Secretaria Ejecutiva del Comité, conforme a la BASE DÉCIMA TERCERA, publicar el fallo correspondiente, a partir del día 27 de octubre de 2024, en la Gaceta Nicolaita y en la página Oficial de la Dirección de Patrimonio Universitario, localizadas en los siguientes sitios electrónicos: www.gaceta.nicolaita.umich.mx y www.patrimonio.umich.mx. -----

Conforme a lo establecido en las BASES para la **Quinta Convocatoria a Subasta Pública para la Venta y Expendio de Alimentos en Vehículos Automotores y/o Remolques al Interior de los espacios de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo UMSNH_CELABP_DPU_DCBI_SP_05_2024**, el Comité de enajenaciones, Licenciamientos y Arrendamientos de Bienes Patrimoniales de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, declaro lo siguiente: ----

PUNTO 4 DEL ACTA CELABP_OR_08_2024

PRIMERO. La propuesta para la Venta y expendio de alimentos en vehículos automotores y o remolques al interior del Instituto de Investigaciones Agropecuarias y Forestales – Unidad Posta de la UMSNH, presentada por el C. Jorge Alberto López Miranda, es declarada no legal por no presentar régimen fiscal acorde a la actividad, ni constancia de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales (32D), de la BASE SEGUNDA, de la presente Convocatoria. -----



SEGUNDO. Se declaran desiertas la Subastas Públicas para la venta y expendio de alimentos en vehículos automotores y/o remolques al interior del Instituto de Investigaciones Agropecuarias y Forestales – Unidad Posta de la UMSNH y para la venta y expendio de alimentos en vehículos automotores y/o remolques al interior del espacio denominado “segundo patio” del Colegio Primitivo y Nacional de San Nicolás de Hidalgo de la UMSNH. -----

SUBASTA PÚBLICA	ESTATUS
Venta y expendio de alimentos en vehículos automotores y/o remolques al interior del Instituto de Investigaciones Agropecuarias y Forestales – Unidad Posta de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	SE DECLARA DESIERTA
Venta y expendio de alimentos en vehículos automotores y/o remolques al interior del espacio denominado “segundo patio” del Colegio Primitivo y Nacional de San Nicolás de Hidalgo de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	SE DECLARA DESIERTA

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Comité, a que proceda con la elaboración de una nueva convocatoria a subasta pública para la venta y expendio de alimentos en vehículos automotores y/o remolques al interior del Instituto de Investigaciones Agropecuarias y Forestales – Unidad Posta de la UMSNH y para la venta y expendio de alimentos en vehículos automotores y/o remolques al interior del Colegio Primitivo y Nacional de San Nicolás de Hidalgo de la UMSNH, que quedaron desierto, conforme a las disposiciones normativas aplicables a más tardar el 04 de noviembre de 2024.-----

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Comité, conforme a la BASE DÉCIMA TERCERA, publicar el fallo correspondiente, a partir del día 27 de octubre de 2024, en la Gaceta Nicolaita y en la página Oficial de la Dirección de Patrimonio Universitario, localizadas en los siguientes sitios electrónicos: www.gaceta.nicolaita.umich.mx y www.patrimonio.umich.mx. -----

Morelia, Michoacán a 25 de octubre de 2024

ATENTAMENTE



Mtra. Cecilia García Ponce
Directora de Patrimonio Universitario y
Secretaría Ejecutiva del CELABP
dir.patrimonio.universitario.sria.admin@umich.mx

C.c.p. Ramón Altamirano Gaona / Jefe del Departamento de Control de Bienes Inmuebles / Para conocimiento.
Archivo.
CGP / RAG